MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 809.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO" CON ID N° 262.063, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

---

ASUNCIÓN, 09 de AGOSTO de 2013

VISTO: El Memorándum DICON N° 93 del 08 de agosto de 2013, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la Resolución que adjudique el llamado por Contratación Directa N° 06/2013 "Provisión de Servicio de Internet Firma Digital y Comercio Electrónico" con ID N° 262.063; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas las siguientes firmas: RIEDER Y CIA. S.A.C.I. y TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL).

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 06/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO" previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" asciende a la suma de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 40 de fecha 08 de agosto de 2013, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 19/2013. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL), ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. En ese sentido cabe aclarar, que se procede a adjudicar el contrato en base a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03, Inc. c), debido a la necesidad de contar con suma urgencia con la provisión del servicio de Internet para las diferentes dependencias de la Dirección de la Firma Digital y Comercio Electrónico de la Institución, y de acuerdo a los lineamientos legales que rigen a las contrataciones públicas. De conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, cuyo importe es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), y considerando la oferta presentada como la más baja y conveniente, cuyo monto asciende a Gs. 25.800.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO, se procede a la recomendación para la adjudicación. Por

Abog. Laura Minardi
Encargada de Despacho
Secretaría General

Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 809.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO" CON ID Nº 262.063, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

---

…//lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL), con RUC N° 800000519-8, por un monto de Gs. 25.800.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO, el presente llamado a Contratación Directa N° 06/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO" con ID N° 262.063. Suscribir el respectivo contrato entre la empresa recomendada para la adjudicación. Es nuestro Dictamen".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 06/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO", con ID N° 262.063, a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL),** con RUC N° 800000519-8, por un monto de Gs. 25.800.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil) Iva Incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Laura Minardi
Encargada de Despacho
Secretaría General

DIEGO ZAVALA
Ministro

DZ/lm/gb